



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 522 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

27 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N°03213030 con Registro de Documento N°05427379 y con Memorándum N°0653-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de renovación de desplazamiento por la modalidad de ROTACION de la Sra. MIRIAM TEODORA SILVA VERDE con DNI 45655056 servidora nombrada con el cargo de TÉCNICA EN ENFERMERÍA nivel STF en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo desplazada por la modalidad de rotación a la RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, siendo efectivo dicho desplazamiento a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante Decreto Supremo N°025-2019-SA la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°025-2019-SA Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso;

Con OFICIO N°00433-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRS-CONCHAMARCA de fecha 02 de diciembre de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud Conchamarca solicita CONTINUIDAD DE DIGITACIÓN DE HIS MINSA, así mismo comunicar que el personal que viene desempeñando como digitadora del HIS MINSA de nuestra micro red es personal nombrado en la micro red de salud San Francisco de Mosca, por lo cual solicito a usted la continuidad del personal TEC.ENF. TEODORA SILVA VERDE para que siga cumpliendo con nuestra digitación de HIS MINSA;

Con INFORME N°0140-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-UEI de fecha 03 de diciembre de



2024, el Jefe de la Unidad de Estadística solicita continuidad de punto de digitación de HIS MINSA de la MICRO RED DE CONCHAMARCA a la SEDE ADMINISTRATIVA de la RED DE SALUD AMBO, al existir estricta necesidad de servicio para el periodo presupuestal 2025;

Con INFORME N°1012-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-ODI de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita continuidad de rotación de personal en digitación en la Red de Salud Ambo, sede administrativa, en merito a la necesidad de servicio;

Con INFORME N°0745-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 11 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite expediente para su aprobación mediante acto resolutivo al desplazamiento por la modalidad de ROTACION de la Sra. MIRIAM TEODORA SILVA VERDE con DNI 45655056 servidora nombrada con el cargo de TÉCNICA EN ENFERMERÍA nivel STF en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo desplazada por la modalidad de rotación a la RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, siendo efectivo dicho desplazamiento a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025;

Con INFORME N°00651-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-A-OA de fecha 18 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Administración solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al desplazamiento por la modalidad de ROTACION de la Sra. MIRIAM TEODORA SILVA VERDE con DNI 45655056 servidora nombrada con el cargo de TÉCNICA EN ENFERMERÍA nivel STF en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo desplazada por la modalidad de rotación a la RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, siendo efectivo dicho desplazamiento a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, renovación de desplazamiento por la modalidad de ROTACION a la Sra. **MIRIAM TEODORA SILVA VERDE** con DNI 45655056 servidora nombrada con el cargo de TÉCNICA EN ENFERMERÍA nivel STF en el PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA, MICRO RED DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, siendo desplazada por la modalidad de rotación a la RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, siendo efectivo dicho desplazamiento a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

...///

Ambo,
////....

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

